

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 006-2015

16 ENE. 2015

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 13 de enero de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-SPD-14-1098 (FW 46602) de la Dirección de Planificación, mediante el cual emite la "Ordenanza de Reforma vial de la calle Maximiliano Rodríguez, Intersección con la calle Coronel Luis Alberto Rosero Revelo perteneciente a la parroquia rural de Atahualpa del cantón Ambato", en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 letras a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIÓ** aprobar en primera discusión la "Ordenanza de Reforma vial de la calle Maximiliano Rodríguez, Intersección con la calle Coronel Luis Alberto Rosero Revelo perteneciente a la parroquia rural de Atahualpa del cantón Ambato"; y remitir oficio DP-SPD-14-1098 y su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto para conocimiento e informe, previo a su aprobación en segunda discusión.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Of. DP-SPD-14-1098 y expediente con carácter devolutivo (5 hojas y 1 plano)

c.c. Planificación
Sonia Cepeda
2015-01-14

Sr. Walter Fonseca

Archivo

RC.